

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2021-0022.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada no subsanó la contestación de la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

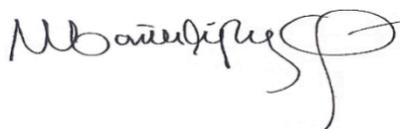
AUTO INTERLOCUTORIO nro. 959

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **NO CONTESTADA** la demanda por la demandada por la sociedad MUNDO AMBIENTAL S.A.S dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por DANIEL FERNANDO GARCIA.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 31 del C.P.T y de la S.S. esta conducta se tendrá como indicio grave en contra de la demandada.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S. se señala el día **VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 080 de Agosto 8 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA